

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000043

Callao, 8 de marzo del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada 8 de marzo del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Memorándum N° 132-2012-GRC/GA de la Gerencia de Administración; y, el Dictamen N° 034-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero del 2012, se modificó la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, en los extremos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 552-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:

- 1.1. Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 01, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional;
- 1.2. Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), que comprende la modificación de la Estructura Orgánica del CAFED, conforme al Anexo N° 02, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional;
- 1.3. Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), conforme al Anexo N° 03, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Que, en el numeral 2. de la parte resolutive del mencionado Acuerdo se encargó a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento de dicho Acuerdo del Consejo Regional;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 000007, de fecha 25 de enero de 2011, se aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED; asimismo, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED y se Aprueba también el Cuadro para Asignación de Personal del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, constituyéndose de este modo en un instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que se establece la estructura orgánica de dicha unidad ejecutora, en el entendido que toda



organización, ha de contar con sus documentos orgánicos de gestión, con la finalidad de garantizar la calidad total y el cabal cumplimiento de los estándares fijados;

Que, el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) es una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestal Región Callao, con personería jurídica, autonomía funcional, económica, técnica y administrativa;

Que, por Dictamen N° 034-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar el numeral 2. de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000030 del 21 de febrero del 2012, encargándole a la Dirección Ejecutiva del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), la fiscalización y el cumplimiento del citado Acuerdo.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 034- 2012 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, modifíquese el numeral 2. de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000030 del 21 de febrero del 2012, encargándole a la Dirección General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) la fiscalización y el fiel cumplimiento del citado Acuerdo.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO.
PRESIDENTE